Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354/952.225 email: uoc_munivilleta@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS – IDNº- 249.727-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013

"ADQUISICION DE UNA MOTO NIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA, NUEVA Y SIN USO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"

En la ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, para la apertura de los sobres del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/2013 – ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA , NUEVA Y SIN USO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA, por una parte, ALBA GONZÁLEZ, Responsable de la UOC y EMILIO ARROYO, Auxiliar de la UOC, y por la otra parte, el SR. NARCISO ANTONIO GONZÁLEZ IRALA, con Cédula de Identidad Número 1.139.936, y el SR. ALDO JUAN PABLO BIBOLINI TREVISAN, con Cédula de Identidad Número 1.696.683, ambos en representación de la Empresa S.A.C.I H. PETERSEN con RUC 80002126-6, a los efectos de proceder al acto de apertura de sobres ofertas del llamado de referencia.

Se constata que la única oferta recibida por mesa de entrada es de la firma S.A.C.I H PETERSEN con Expediente Nº 963, a las 7:10 horas. Seguidamente se abre el sobre de la única firma que ha presentado oferta, conteniendo los siguientes documentos básicos:

1. Información del Oferente.
2. Formulario de Oferta debidamente foliado y firmado.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro de Caución Nº 57-1500-1373 – Ref. 119668).
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1245740, con las demás documentaciones en estado Activo.

La oferta económica presentada asciende a un monto de G. 1.250.000.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta Millones).

Los documentos de la oferta se encuentran debidamente foliados desde el Nº 1(uno) al Nº 60 (sesenta).

No habiendo otro punto que tratar se da por concluido el acto siendo las 08: 36 horas, firmando las partes en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

EMILIO ARROYO
AUXILIAR
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ALBA R. GONZALEZ
ENCARGADA UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

NARCISO ANTONIO GONZÁLEZ IRALA
C.I.Nº 1.139.936

ALDO JUAN PABLO BIBOLINI TREVISAN
C.I.Nº 1.696.683